

VSCSM-PARCUCUTA-0010

EDICTO No. PARCU-0010
10/07/2023

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, a través de escrito radicado No. 20231002482132 de fecha 23 de junio del 2023, el señor DIMAS MARTIN MORA ZAMBRANO en calidad de titular del contrato 547, solicitó amparo administrativo en contra de TERCEROS INDETERMINADOS, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0408 de fecha 5 de julio de 2023, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **VIERNES 21 DE JULIO DE 2023** a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de CHINÁCOTA (N. de S.), con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador (es), respecto la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora PAR-CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de BOCHALEMA y CHINÁCOTA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Once (11) de julio de 2023 a las 7:30 AM y se desfija el día

Doce (12) de julio de 2023 a las 4:30 PM.



MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora PAR-CUCUTA

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.